

ANEXO I

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	García Gómez, Mariano	2.614.284-N	20,97
2	Carrión Román, Gema	11.816.256-Y	20,75
3	Gómez Hidalgo, María Manuela.	30.488.093-Y	18,75
4	Lema Fuentes, Carlos	33.241.914-Z	18,67
5	Ramos Martín, Alicia	2.539.173-L	18,43
6	Suárez López, Manuel	29.744.914-A	18,15
7	Ayala Alonso, Ricardo	72.249.343-H	18,11
8	Álvarez Gómez, Susana	11.788.929-A	17,87
9	Navarro Ramírez, Juan Antonio.	30.441.684-B	17,49
10	Villar Sardina, María	5.255.274-G	17,24
11	Díaz Salazar, César Eloy	30.486.365-A	16,51
12	Mesa Varela, María Dolores .	31.393.129-S	16,43

ANEXO II

Don/doña
, con domicilio en
 y documento nacional de identidad o pasaporte número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2005.

785

ORDEN SCO/26/2006, de 3 de enero, por la que se modifica la Orden SCO/2201/2005, de 9 de julio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo de Médicos de Urgencia en Atención Primaria.

Por Resolución de 19 de mayo de 2005, publicada el 30 de mayo de 2005, y modificada por Resolución de 10 de junio y 5 de octubre de 23005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, se dispuso la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo, para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencia en Atención Primaria.

Contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y consumo de 5 de octubre de 2005, publicada el 14 de octubre, interpuso Recurso de Reposición D. Alejandro del Castillo González, que ha sido estimado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de diciembre de 2005.

Conforme a la Resolución del Recurso citado anteriormente, por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de diciembre de 2005 publicada el 27 de diciembre de 2005, se ha modificado la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 5 de octubre de 2005, por la que se modificaba la Resolución de 19 de mayo de 2005, por la que se disponía la publicación de las calificaciones finales de la parte de concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la provisión de plazas de Médicos de Urgencia de Atención Primaria.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación de las puntuaciones finales, este Minis-

terio conforme a la base undécima de la convocatoria de la Orden de 4 de diciembre de 2001, acuerda:

Primero.-Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a:

Don Alejandro del Castillo González (DNI 10.811.624).

Segundo.-Excluir y declarar la pérdida de la situación de expectativa de destino a:

Doña Ana Carmen Gil Adrados (DNI 4.154.080).

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de enero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

TRIBUNAL DE CUENTAS**786**

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Advertidos errores en el Anexo II de la Resolución de 5 de diciembre de 2005, de esta Presidencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 310, de 28 de diciembre de 2005, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones.

En la página 42650, en el Anexo II, columna de la izquierda, donde dice: «Tema 30. La suspensión de pagos: Concepto legal. Efectos de la suspensión de pagos. Situación del suspenso de pagos. Forma y alcance de la intervención. Gestación del convenio. Impugnación del convenio. Aprobación judicial del convenio. Incumplimiento del convenio por el deudor. Referencia a la Reforma Concursal», debe decir: «Tema 30. El Concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El Auto de declaración de concurso y sus efectos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial».

En la página 42650, en el Anexo II, columna de la izquierda, donde dice: «Tema 31. La quiebra: su concepto. Supuestos de la quiebra. Clases de quiebra. Efectos de la declaración de quiebra sobre el deudor y sobre los acreedores. Órganos de la quiebra. Soluciones de la quiebra. Rehabilitación del quebrado. Referencia a la Reforma Concursal», debe decir: «Tema 31. El Concurso (II). La masa pasiva, y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El Convenio: contenido y sus efectos. La conclusión del concurso y su reapertura. La calificación del Concurso».

En la página 42653, en el Anexo II, columna de la izquierda, Tema 4, donde dice: «... Medidas cautelares. La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.»; debe decir: «... Medidas cautelares.»

Madrid, 16 de enero de 2006.-El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.